

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:

Radicación:

Demandante:

Demandada:

Asunto:

Reparación Directa

110013336038201900069-00

Brandon Iván Barrios Barrera

Nación – Ministerio de Defensa Nacional –
Ejército Nacional

Concede recurso de apelación

El Despacho observa que dentro del término previsto en el artículo 247 del CPACA¹, la apoderada de la parte demandante² y el apoderado de la entidad demandada³, interpusieron recurso de apelación⁴ contra la sentencia proferida el 16 de diciembre de 2021⁵, por medio de la cual se declaró administrativa y extracontractualmente responsable a la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. Dado que en este asunto las partes no han comunicado su ánimo conciliatorio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante y la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido el 16 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: Por Secretaría enviar el expediente al Tribunal Administrativo de Cundinamarca, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

icvc

Correos electrónicos
Parte demandante: notificaciones@abogadosalmanza.com
Parte demandada: notificaciones.bogota@mindefensa.gov.co ; usuarios@mindefensa.gov.co
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Henry Asdrubal Corredor Villate
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
038
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4938e1b291af4965d0310ab52dc6b07b7d1680380972284c64bf42b5d54b23d8
Documento generado en 06/06/2022 11:16:33 AM

¹ Término que corrió entre el 11 y 26 de enero de 2022.
² Ver documentos digitales “17.- 21-01-2022 CORREO”, “18.- 21-01-2022 APELACION”, “19.- 21-01-2022 APELACION”, “20.- 21-01-2022 CORREO” y “21.- 21-01-2022 APELACION”.
³ Ver documentos digitales “15.- 12-01-2022 CORREO” y “16.- 12-01-2022 APELACION SENTENCIA”.
⁴ Ver documentos digitales “10.- 30-11-2021 CORREO” y “11.- 30-11-2021 APELACION”.
⁵ Ver documentos digitales “13.- 16-12-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA” y “14.- 16-12-2021 NOTIFICACION PERSONAL”.

Reparación Directa
Radicación: 110013336038201900069-00
Actor: Brandon Iván Barrios Barrera
Demandado: Nación- Ministerio de Defensa - Ejército Nacional
Concede Recurso de Apelación

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>